

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cilindros de gas portátiles de material compuesto con válvulas incorporadas para GLP.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PC N° 13/2 Proyecto de Protocolo de análisis y/o ensayos de seguridad de producto de gas, para cilindros portátiles de material compuesto totalmente recubierto con válvulas incorporadas para GLP. (9 páginas, español).
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para cilindros portátiles de material compuesto total recubiertos con válvulas incorporadas para GLP, de acuerdo al alcance y campo de aplicación indicados en las normas UNE EN 12245:2009+A1 y UNE EN ISO 14245:2011. Este producto es certificado como un conjunto, cuya vida útil como máximo será de 10 años o hasta que dicho producto presente una o varias no conformidades que impidan su uso seguro.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad.
8. Documentos pertinentes: EN 12245: 2009 + A1

UNE EN ISO 14245:2011
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:
10 Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación.
11 Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-827 5491 Fax: (+56)-2-380 9494 Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl Texto disponible en: http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085508&_dad=portal&_schema=PORTAL .